



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1271 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **27 DIC 2022**

VISTO: EL INFORME N° 310-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-URRHH/R, de fecha 30 de setiembre del 2021, procedente de la Oficina de Administración y el Decreto N° 3588733-2022-GRA/GRDE-DRA-D, INFORME TECNICO N° 074-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO, de fecha 26 de diciembre del 2022, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; ambos, concernientes a la modificación de los perfiles de los cargos del régimen laboral del Decreto Ley N° 728 de la Dirección de línea denominado Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, y el DECRETO N° 04050484-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, que dispone conocimiento y elaborar la resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con relación funcional - presupuestal de la misma y técnica - normativa del MIDAGRI, su jurisdicción y ámbito de intervención para la ejecución de las políticas en materia agraria y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 225-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, se aprueba el Clasificador de Cargos que constituye la principal herramienta de trabajo establecida para la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho y Órganos Desconcentrados, en base al análisis técnico de los deberes y responsabilidades de cada uno de los cargos existentes en el Cuadro para Asignación de Personal y cargos previstos, así como los requisitos exigidos para un eficiente desempeño laboral;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0440-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba los Perfiles de Puestos de los Cargos del Régimen Laboral del Decreto Ley N° 728 que corresponden a la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1271 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

implementación para el nuevo régimen, para 1.- Contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nros 276, 728 y 1057, y 2.- Las Entidades públicas que cuentan con un Manual de Organización y Funciones - MOF y que aprueben o modifiquen su ROF/MOF o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural;

Que, la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, se encuentra en el supuesto que indica 2.- “Las entidades públicas que cuentan con el Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF/MOP o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural”, así como lo que dispone el artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, que señala que las entidades que no cuentan con resolución de inicio de proceso de implementación, para el nuevo régimen deberán independientemente de la formulación del Manual de Perfiles de Puestos –MPP, elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, conforme al Anexo N° 01 – “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas Aplicable a Regímenes distintos a la Ley N° 30057.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31365; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0440-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 30 de setiembre del año 2021, concerniente a los Cargos y Niveles Remunerativos, para el personal comprendido dentro de los alcances del Decreto Ley 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.
1	Omar Wilson Albujar Molina	INGENIERO III	SPC
2	Arlés Ogosi Huamaní	INGENIERO III	SPC
3	Serafin Laura Huamaní	INGENIERO III	SPC





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1671 - 2022-
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

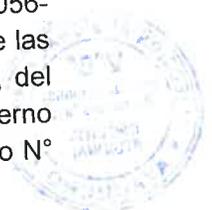
Que, mediante el INFORME N° 310-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-URRHH/R, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, remite el expediente y solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la aprobación de los Perfiles de los Puestos de los Cargos de los servidores de la indicada Dirección de Línea; la misma que, mediante el Decreto N° 40411682022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto dispone conocimiento y elaborar la resolución;

Que, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones emprendida por el Gobierno Nacional, se transfirió la función prevista en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, referida entre otros a la formalización y titulación de predios rústicos, mediante Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, declarándose concluido el proceso de efectivización de la transferencia de las competencias sectoriales mediante la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, del 13 de mayo del 2011, autorizándose la transferencia presupuestal a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, en la partida de Bienes y Servicios mediante Decreto Supremo N° 067-2011-EF, del 28 de abril del 2011;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2011-GRA/PRES (15-11-2011), SE RESUELVE.- PRIMERO.- INCORPORAR, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) a los 35 trabajadores que proceden del proceso de Transferencia de la Función n) del Artículo 51° de la Ley N° 27867, conforme se indica en el Informe N° 32-2011-COFOPRI/OA, disponiéndose su ingreso en la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho (GRA) dentro del ámbito de su jurisdicción, y de su competencia, conforme a la Distribución del recurso humano dentro del ámbito Regional de la Dirección Regional Agraria, conforme al Anexo 01, que es parte de la presente Resolución. (...) SEGUNDO. - FACULTAR, a la Dirección Regional de Agricultura a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como de emitir las funciones de los trabajadores incorporados dentro del ámbito jurisdiccional;

Que, el artículo 20° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, señala que las entidades, que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen deberán, independientemente de la formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, conforme a lo establecido en ese capítulo Anexo N° 01 “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles para Entidades Públicas y Aplicable a Regímenes Distintos a la Ley N° 30057”;

Que, la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, en relación a la elaboración de los perfiles de puestos no contenidos en el MPP, incluye los siguientes supuestos: a) Entidades Públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1671 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

4	Saúl Isaac Valencia Valencia	INGENIERO II	SPD
5	Zenaida Ramos Olivares.	INGENIERO II	SPD
6	Luis Michail León Palomino	INGENIERO I	SPE
7	Felix Alberto Huarcaya Cáceres	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS I	SPF
8	Glenn Jean Cabrera Bellido	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS I	SPF
9	Roberto Huayllacchua Pérez	TECNICO EN INGENIERIA III	STA
10	José Ángel López Coronado	CHOFER III	STA
11	Yuri Suero Mancco	CHOFER III	STA
12	Mary Katherine Guillen Chávez	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STC
13	Sara Pariona Castillo	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STC
14	Yeny María Mendoza Ochatoma	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD
15	Edith Apaico Pretel	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas su incorporación al **AIRHSP - Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público**, realizar la modificación de los instrumentos de gestión: Cuadro Para Asignación de Personal Provisional - CAPP, Presupuesto Analítico de Personal - PAP y otros, conforme al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL

